

CONVOCATORIA 2015 Y SU CONTEXTO

La identificación y difusión de Buenas Prácticas **constituyen una prioridad para el Ministerio** ya que suponen un avance en el camino hacia la excelencia. Representan un importante esfuerzo de implementación de los objetivos y recomendaciones de las Estrategias facilitando el proceso para su replicación en otros centros y ámbitos. También incorporan aspectos innovadores que refuerzan la calidad de la atención profesional y la participación de la población usuaria y de pacientes con repercusión a nivel social.

Se trata pues de un método de aprendizaje institucional de eficacia probada para la mejora continua de la calidad asistencial, que responde a la necesidad de adecuar los recursos a la demanda real, de rentabilizar las inversiones a través de aquellas **intervenciones que hayan demostrado ser eficaces** y constituir un importante elemento en las acciones encaminadas a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Es la respuesta al acuerdo del **Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, de marzo de 2013, en el que se aprobó el “Procedimiento Común para la identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud (SNS)”, que contiene 14 criterios básicos y la indicación de una convocatoria anual, considerando el siguiente **marco normativo**:

- La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad, que dedica específicamente el capítulo VI al principio de la mejora de la calidad del sistema sanitario, que debe regir las actuaciones de las instituciones sanitarias públicas y privadas. Concreta elementos que configuran la infraestructura de la calidad, que comprende normas de calidad y seguridad, indicadores, guías de práctica clínica y **registros de buenas prácticas** y de acontecimientos adversos.

- En el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, expresando el deseo de abordar reformas no sólo mediante normas, sino **también impulsando buenas prácticas** y poniendo en común experiencias, contando con todas las entidades implicadas y velando por la mejor atención a pacientes, que son el verdadero centro del sistema.

- En el ámbito internacional, el III Programa en Salud 2014-2020, establece que el objetivo de la Comisión Europea es complementar las políticas nacionales y animar a la



**Convocatoria 2015
Buenas Prácticas en el
Sistema Nacional de Salud**

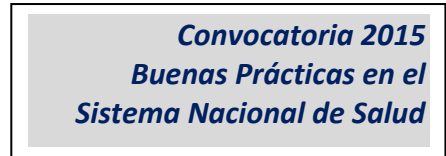
cooperación entre los Estados miembro, promoviendo la **identificación de buenas prácticas**, para contribuir a encontrar y aplicar soluciones innovadoras que mejoren la calidad, la eficacia y la sostenibilidad de los sistemas de salud, centrandó la atención en el capital humano y el **intercambio de buenas prácticas**. La Organización Mundial de la Salud también se interesa por las BBPP y lo pone de manifiesto entre otros temas y en materia de integración de la igualdad, en el **concurso anual de buenas prácticas** que integran la Igualdad y Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, en la región Panamericana de Salud (OPS). Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas y promover su identificación en planes, programas e intervenciones en salud así como su difusión a través de la formación continuada del personal de los servicios sanitarios, **son criterios de calidad consolidados a nivel internacional** para fomentar la equidad en los sistemas sanitarios.

CONVOCATORIA 2015

En este marco general se sitúa la Convocatoria 2015 para la Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud contribuyendo a su sostenibilidad mediante el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimiento entre los servicios de salud de las CCAA, en **las siguientes Estrategias**:

- *Actuaciones sanitarias frente a la violencia de género*
- *Atención al parto y salud reproductiva*
- *Cardiopatía isquémica*
- *Cuidados paliativos*
- *Diabetes*
- *Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)*

En esta Convocatoria 2015 **podrán participar**: profesionales y equipos de centros de salud, hospitales y otras instituciones y entidades, del ámbito público o privado, que se encuentren desarrollando su labor en los diferentes dispositivos **que integran el SNS, siendo condición indispensable** que el **origen de la experiencia o las necesidades que motiven la intervención** haya surgido dentro de los **servicios sanitarios que integran el Servicio de Salud Autonómico**, si bien en el diseño, planificación o desarrollo hayan participado diferentes agentes (como asociaciones de pacientes y de usuarias) u otros sectores (como el educativo, social, laboral,



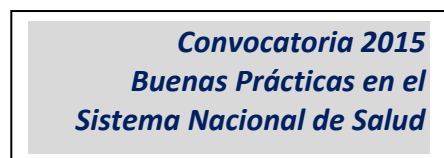
económico, etc.). La candidatura será presentada pues desde el equipo de profesionales sanitarios que implementó la experiencia o intervención, explicitando en la Memoria el resto de agentes o sectores implicados en su desarrollo.

En cada ámbito territorial se llevará a cabo **la mayor difusión posible de esta Convocatoria** con la finalidad de facilitar la participación de experiencias y promover la igualdad de oportunidades de acceso a la convocatoria. Para ello se solicita la implicación directa de las y los representantes de las CCAA en el Comité Institucional y de las Sociedades y Organizaciones que forman parte del Comité Técnico de cada Estrategia, mediante la utilización de los canales de comunicación que se consideren oportunos.

Las personas de referencia en los respectivos territorios son **las representantes de las CCAA** en el Comité Institucional de cada Estrategia. Desarrollan un papel fundamental para transmitir la información, estimular la participación, resolver dudas y acompañar la cumplimentación de la documentación solicitada. Son las encargadas de recibir la documentación de las candidaturas, revisar que cumplen los criterios básicos (adecuación, pertinencia y evaluación), y remitirlas a la Subdirección de Calidad y Cohesión, manteniendo contacto directo con la persona que en esta Subdirección, coordina técnicamente la correspondiente Estrategia.

El **plazo de presentación y recogida de documentación** transcurrirá entre el **1 de abril y el 30 de junio de 2015**, comprendiendo este período tanto la recogida de experiencias en cada CA, como el envío a la Subdirección de Calidad y Cohesión del MSSSI, que ejerce la labor de Secretaría Técnica de este Procedimiento Común de BBPP en el SNS. Dicho envío se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección: essaludsns@msssi.es, salvo en el caso de las Estrategias de Atención al Parto y Salud Reproductiva y Actuaciones Sanitarias frente a la Violencia de Género, que se remitirá a: participaosm@msssi.es

La **documentación** a presentar se ajustará al modelo de **MEMORIA** adjunta en formato Word, letra Arial tamaño 11, con interlineado de 1,5. En un máximo de 15 páginas se explicará el estado de situación, el contexto, la población diana, los objetivos, la metodología, los resultados de la evaluación y un apartado final con las conclusiones y recomendaciones. En la primera página se recogerán los datos identificativos y de contacto. Se podrá adjuntar información complementaria



relativa a los instrumentos específicos utilizados en la implantación de la experiencia que se consideren de utilidad para su replicación en otros lugares.

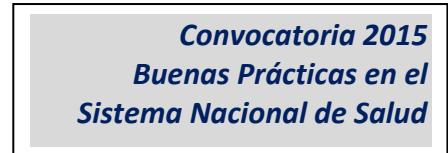
Por razones de transparencia y para visibilizar los criterios que serán considerados en la evaluación y baremación de la candidatura, se facilita una **Guía de Ayuda** para la cumplimentación de la Memoria. Tiene el objetivo de servir de orientación a la persona o equipos que desean presentar su experiencia.

La documentación canalizada por cada representante de la CA en la Estrategia, será enviada a la Subdirección General de Calidad y Cohesión, que se encargará de confirmar que es la correcta y de ordenarla adecuadamente en el espacio virtual común de trabajo (e-Room). Desde la Subdirección General, se organizará y dinamizará todo el proceso, con especial dedicación a los respectivos Grupos de Trabajo de Evaluación de BBPP en cada una de las citadas Estrategias.

Estos Grupos de Trabajo están formados por miembros de los Comités Institucional y Técnico de cada Estrategia. Son los encargados de examinar cada experiencia y realizar la **baremación individual** de las Memorias presentadas **durante los meses de julio, agosto y septiembre**. El **trabajo grupal y de consenso** se realizará durante **el mes de octubre**, dando como resultado el **Listado** final consensuado de BBPP en cada una de las áreas temáticas.

Dependiendo del número de experiencias a valorar, cada Grupo de Trabajo puede organizarse en subgrupos para mayor agilidad o como considere más apropiado, ateniéndose al procedimiento común aprobado. También si lo entendiera necesario, podrá solicitar información complementaria o clarificación de algún concepto, a la persona que figura como responsable de la experiencia en la Memoria, informando simultáneamente sobre dicha petición, al representante de la CA.

El **LISTADO FINAL CONSENSUADO** de cada Grupo de Trabajo Evaluador de BBPP se presentará para su aprobación a los Comités Institucional y Técnico de cada Estrategia en el **mes de noviembre**. Con su dictamen favorable, **será elevado al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su aprobación definitiva** y difusión posterior a través de la página Web y otros canales oficiales de difusión del Ministerio (Twitter, Facebook, etc.).



Para cada una de las experiencias presentadas se elaborará un **INFORME DE EVALUACIÓN** que resuma los principales aspectos en los que destaca como BBPP, o bien, en los que debe mejorar para poder optar a serlo en caso de no haber conseguido dicha calificación. Estos informes tienen el objetivo de resaltar los puntos de mayor interés, de orientar los aspectos de mejora, y de continuar garantizando la transparencia del proceso. Serán remitidos a las personas que figuran como responsable en la Memoria, y dicha remisión será canalizada a través de su representante autonómico en la Estrategia.

Las experiencias calificadas como BBPP serán distinguidas con el **sello de “Buena Práctica del Sistema Nacional de Salud”**. Las personas titulares y equipos acreditados, recibirán el correspondiente Diploma en una Jornada organizada por el Ministerio para reconocimiento público.

Información complementaria. La condición de Buena Práctica se perderá:

- Cuando la práctica se haya generalizado en la totalidad del SNS.
- Tras su revisión con ocasión de la evaluación de la Estrategia correspondiente.
- Si no supera nuevos criterios debidos a cambios en la normativa vigente que le afecte.

En cualquiera de estos casos se podrá considerar la oportunidad de entrar a formar parte de un archivo histórico de buenas prácticas.

--0--